

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 13 de agosto de 2021. A Despacho de la señora Juez la petición allegada por la señora ANA MARÍA VELASQUEZ BURGOS el día 29 de enero de 2021, igualmente informo que de acuerdo a la constancia de Citaduría, el proceso se ha buscado en la relación de procesos archivados pero no aparece, la última anotación data del 16 de julio de 2008 y sólo dice "liquidado". Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 1559

Palmira, Valle del Cauca, diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

Demandante:	Álvaro Jaramillo Márquez
Demandando:	Ana María Velásquez Burgos
Radicado:	76-520-40-03-002-2005-00280-00

En atención al escrito allegado por la señora ANA MARÍA VELÁSQUEZ BURGOS y a la constancia de la Citadora del despacho, se informa a la memorialista que el proceso radicado bajo el No. 2005-00280-00, de conformidad con la información registrada en el libro radicador al 16 de julio de 2008 contaba con sentencia o auto que ordena seguir adelante la ejecución, pero no se ha podido ubicar el expediente en los paquetes de procesos archivados o inactivos, por lo anterior, se le informa que se continuara con la búsqueda para resolver sobre lo requerido e informar sobre su estado actual. Por Secretaria notifíquese lo aquí dispuesto.

CÚMPLASE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

MLOR

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera

Juez Municipal

Civil 002

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c1db2cb90b9bf985cfbb526b140b10d6639601110cc52083c96e8573e7c5d70

Documento generado en 17/08/2021 11:58:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>